

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Comunicador de la Campaña Nacional de Educación Financiera

Asunción - Paraguay

ANTECEDENTES

Atendiendo la necesidad de reducir los niveles de pobreza en nuestro país y de arbitrar mecanismos idóneos que permitan al Gobierno Nacional la obtención de dicho fin, deviene imprescindible impulsar planes y políticas que promuevan la calidad de vida de las personas y el bienestar de la población.

En este sentido, el Gobierno de Paraguay se encuentra en la fase de implementación de la **Estrategia Nacional de Inclusión Financiera (ENIF)** para el periodo 2014 a 2018, cuya elaboración y desarrollo fueron aprobadas por Decreto 1971/14, firmado en julio de 2014 por el Presidente de la República del Paraguay. El objetivo es que se constituya en una herramienta importante para la reducción de la pobreza e impulsar el crecimiento económico en el Paraguay. Esto puede lograrse mejor mediante el aprovechamiento de la fuerza combinada de los sectores público, privado, organismos sin fines de lucro y la sociedad civil. Para ello, la ENIF busca aunar y organizar las acciones y los esfuerzos de las instituciones que directa e indirectamente trabajan y contribuyen a mejorar la inclusión financiera en el país, con el fin de lograr un mayor impacto y alcance de los trabajos realizados para mejorar el bienestar de las personas

El mismo Decreto 1971/14 formalizó la creación de un Comité Nacional de Inclusión Financiera. El Comité está compuesto por el Ministro de Hacienda, el Ministro-Secretario Ejecutivo de la Secretaría Técnica de Planificación, el Presidente del Banco Central del Paraguay y el Presidente del Instituto Nacional de Cooperativismo, siendo su función principal de elaborar y desarrollar la ENIF. Este Comité interinstitucional es el órgano de gobierno que supervisa los esfuerzos por mejorar la inclusión financiera en Paraguay. El Comité Nacional ha designado a un Equipo Técnico para el manejo de la ejecución diaria de la ENIF y a una Secretaria Ejecutiva para liderar el trabajo del Equipo Técnico.

En diciembre de 2014, el Comité Nacional de Inclusión Financiera lanzó en forma oficial el documento de la ENIF. Está organizada en siete áreas temáticas asignadas a siete grupos de trabajo, cada una de las cuales tiene asociado un indicador clave de desempeño (ICD) a ser alcanzado en el año 2018, así como una lista de acciones relevantes y actividades de “logro rápido” para mejorar la inclusión financiera y contribuir al logro de los ICD correspondientes. Las áreas temáticas o grupos de trabajo son las siguientes: ahorro, créditos, seguros, protección al consumidor, pagos, educación financiera, población vulnerable.

En lo referente a Educación Financiera (EF), los datos revelaron un margen significativo para ampliar la disponibilidad de programas de EF en Paraguay, ya que sólo uno de cada diez adultos reporta que ellos mismos o alguien de su familia han recibido instrucción acerca de finanzas personales o administración de dinero. En consecuencia y considerando que una de las herramientas eficaces para reforzar y fijar conocimientos de programas de Educación financiera es a través de campañas masivas de comunicación correctamente diseñadas, es en 2017 se implementó la Campaña Nacional de Educación Financiera “Más Vale Saber. Educación de Bolsillo”.

“Más Vale Saber” es una campaña que promueve el manejo adecuado de herramientas financieras y busca mejorar las capacidades a la hora de tomar decisiones que afecten el estado financiero de las personas. La apuesta principal es el entendimiento de la información y las herramientas financieras; cómo funcionan y cuáles son las mejores prácticas, animando a las entidades financieras a exponer información clara sobre sus servicios y productos, además de brindar la atención necesaria y adecuada ante cualquier duda de los usuarios. La población enfatizada es la incluida y excluida del sistema financiero. Según un estudio realizado en 2013 por la ENIF, se determinó que los excluidos del sistema financiero forman parte del 42% de la población, componiéndose por mujeres rurales y urbanas y jóvenes en edad escolar; y los incluidos en el sistema financiero son los asalariados, emprendedores rurales y urbanos.

Dado que la Educación Financiera atañe a toda la sociedad, Más Vale Saber buscaba involucrar a los diferentes actores públicos y privados (Ministerios, secretarías, bancos, financieras, empresas, cooperativas, fundaciones, etc.) así como a los medios de comunicación, a través de una activa participación en distintas iniciativas. La misma ha generado una alta demanda por parte de diversos sectores en términos de información, talleres, materiales, etc. por lo que es importante priorizar y atender dichas necesidades, atendiendo especialmente que la misma deberá llevarse a cabo todos los años durante la segunda semana del mes de Marzo, según Decreto Presidencial N° 6765 que instaura a dicha semana como la Semana Nacional de la Educación Financiera.

El Proyecto de apoyo al fomento a la educación financiera en Paraguay

La **Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)** se ha sumado al esfuerzo emprendido en Paraguay a través de la ENIF y, en particular, a las acciones relacionadas con el fomento de la educación financiera, a través del “Proyecto de apoyo al fomento a la educación financiera en Paraguay”. Este apoyo se hace efectivo y se coordina específicamente con dos de los grupos de trabajo de la ENIF: Poblaciones Vulnerables y Educación Financiera. Los recursos puestos a disposición a través de este proyecto son gestionados por la organización **Fe y Alegría** en Paraguay, entidad gestora de los fondos y autoridad contratante a los efectos que nos ocupan, y se utilizarán en parte para la contratación de una consultoría que coordine que coordine todos los aspectos comunicacionales para para la Campaña Nacional de Educación Financiera 2018.

B. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

Diseñar e implementar un Plan comunicacional de ejecución de la Campaña Nacional de Educación Financiera 2018 en articulación con diferentes actores públicos y privados, así como los medios de comunicación, orientado a los segmentos definidos por la Campaña quienes, con la información brindada, podrán mejorar sus habilidades financieras.

C. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA.

El consultor desarrollará las siguientes actividades:

- Diseñar una Estrategia comunicacional para el desarrollo de la Campaña Nacional de Educación Financiera 2018.
- Diseñar e implementar las acciones del plan de acción según el cronograma aprobado Secretaría Ejecutiva de la ENIF y la AECID.
- Elaborar gacetillas, notas, artículos sobre temas de educación financiera y lograr su difusión a través de diversos canales de comunicación.
- Coordinar los trabajos que realice la agencia publicitaria contratada para el desarrollo e implementación de la Campaña Nacional de Educación Financiera en 2018.
- Actualizar, en caso de ser necesario, el manual de identidad visual utilizado en la Campaña Nacional de Educación Financiera 2017 y asegurar su aplicación en la Campaña 2018 (en el manual se establecen las orientaciones relativas a los logos de patrocinadores, ejecutores, colaboradores... que han de ser utilizados en cada una de las acciones de la Campaña).
- Manejar las redes sociales, correo y página web vinculadas a la Campaña Nacional de Educación Financiera 2018 (Facebook y Twitter).
- Manejar, dar seguimiento y presentar a la Secretaría Ejecutiva de la ENIF y a la AECID, las propuestas o líneas de acción comunicacionales de los diferentes actores involucrados en la Campaña Nacional de Educación Financiera 2018.
- Gestionar espacios y acciones con los diferentes medios de comunicación del país.
- Apoyar la comunicación técnica y operativa que se pueda requerir.
- Priorizar a las poblaciones vulnerables en el diseño de los contenidos de la Campaña Nacional de Educación Financiera 2018, los canales de difusión a utilizar y, en general, en todos los aspectos que permitan garantizar la llegada de la Campaña a este tipo de poblaciones.

D. PRODUCTOS ENTREGABLES

- Estrategia comunicacional y plan de acción validado por la Secretaría Ejecutiva de la ENIF y la AECID (dentro de los 30 días de la firma del contrato).
- Informes que se requieran sobre las acciones implementadas la estrategia y plan de acción aprobados. Deberá evidenciarse en qué medida los contenidos propuestos y las acciones de comunicación previstas facilitan la educación financiera de las poblaciones vulnerables.

- Gacetillas, notas, artículos sobre educación financiera elaborados y difundidos en medios nacionales e internacionales, y elaboración de una recopilación mensual de este material.
- Actualización, si se estima necesario, del Manual de identidad visual de la Campaña Nacional de Educación Financiera 2018.
- Reportes quincenales sobre el movimiento de la Fan Page en Facebook.
- Reportes quincenales sobre el movimiento del perfil en Twitter.
- Presentación de las propuestas y líneas de acción comunicacionales de los diferentes actores a la Secretaría Ejecutiva de la ENIF y a la AECID. Seguimiento de su aplicación por la empresa o institución.
- Presentación de los resultados de gestiones con los medios de comunicación.
- Informe final de la consultoría

E. CRONOGRAMA

2017					2018	
Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb

Selección del consultor y revisión de antecedentes



Implementación

F. PERFIL DEL CONSULTOR

Calificaciones Necesarias:

1. Título Universitario en Ciencias de la Comunicación, Periodismo, Marketing o carrera afín relacionada a la comunicación.
2. Experiencia de trabajo de 3 años como mínimo, desarrollándose dicha experiencia en al menos 3 de las siguientes áreas:
 - Gerencia de proyectos de Comunicación Social o Comunicación para el desarrollo, incluyendo actividades y eventos de comunicación y movilización social.
 - Gerencia o participación en procesos de planificación de la comunicación en proyectos sociales.
 - Experiencia trabajando con poblaciones vulnerables, en particular en aspectos formativos o comunicacionales.

- Relacionamiento con actores clave de los públicos de interés tales como: medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil, miembros y autoridades del sector privado, autoridades nacionales.
- Elaboración (incluyendo redacción) de diversos materiales de comunicación, tales como gacetillas, boletines electrónicos, avisos, guiones, folletos.

Deseable:

- Contar con experiencia laboral relacionada con la inclusión o la educación financiera.
- Contar con experiencia de trabajo con sector público y privado, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil.
- Conocimiento de la Campaña Más Vale Saber, Educación de Bolsillo (2017) y de la ENIF.

Competencias Requeridas:

- Visión estratégica y global de la comunicación.
- Gerenciamiento por resultados: Orientación al logro.
- Trabajo en equipo.
- Creatividad, iniciativa y proactividad
- Buena redacción.
- Flexibilidad y capacidad de adaptación.
- Comparte conocimientos y experiencia.

Idiomas:

- Español fluido
- Guaraní, deseable

Habilidades Informáticas:

- Excelente uso de las herramientas informáticas (internet, procesador de textos, planilla electrónica, presentadores, entre otros).

A. Criterios excluyentes

Criterios de calificación	Pasa / No pasa	
1. Título universitario en Ciencias de la Comunicación, Periodismo, Marketing o carrera afín relacionada a la comunicación.	SI	
2. Experiencia de trabajo de 3 años como mínimo, desarrollándose dicha experiencia en al menos 3 de las áreas señaladas.	SI	

<ul style="list-style-type: none"> • Gerencia de proyectos de Comunicación Social o Comunicación para el desarrollo, incluyendo actividades y eventos de comunicación y movilización social. • Gerencia o participación en procesos de planificación de la comunicación en proyectos sociales. • Experiencia trabajando con poblaciones vulnerables, en particular en aspectos formativos o comunicacionales. • Relacionamiento con actores clave de los públicos de interés tales como: medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil, miembros y autoridades del sector privado, autoridades nacionales. • Elaboración (incluyendo redacción) de diversos materiales de comunicación, tales como gacetillas, boletines electrónicos, avisos, guiones, folletos. 		
--	--	--

B. Criterios evaluados

<u>Criterios</u>	<u>Puntaje unitario</u>	<u>Puntaje máximo</u>	<u>Puntaje logrado</u>
a. Calificación académica (45%)			
<u>Cursos de especialización:</u> Posgrados y/o diplomados, en temas relacionados al área comunicacional, con una duración mínima de 80 horas. Se otorgarán puntajes por cada curso acreditado hasta un máximo de 30 puntos. En el caso de Maestría se otorgarán 20 puntos, Especialización 15 puntos y Diplomados con una duración superior a 80 horas, 10 puntos.	10 /15/ 20	30	
<u>Excelente uso de las herramientas informáticas (internet, procesador de textos, planilla electrónica, presentadores, entre otros)</u> Se asignarán 5 puntos por cada certificado de formación recibida o experiencia demostrada, hasta un máximo de 15 puntos.	5	15	
b. Experiencia profesional específica (55%)			
<u>Experiencia Específica:</u> Se otorgarán 10/5 puntos por cada experiencia laboral demostrable hasta un máximo de 55 puntos, en las siguientes áreas específicas:			
a- <u>Experiencia relacionada con inclusión o educación financiera (30):</u> Se asignarán 10 puntos por cada 6 meses de experiencia demostrada, hasta un máximo de 30 puntos.	10	30	

<p>b- <u>Experiencia en trabajo con sector público y privado, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil (20):</u> Se asignarán 10 puntos por cada experiencia demostrada superior a 6 meses con cada uno de los tipos señalados, hasta un máximo de 20 puntos.</p>	10	25	
Total		100	

G. DURACIÓN, LUGAR, FECHA DE EJECUCIÓN Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO

Los servicios profesionales se prestarán, a las menos tres veces por semana, en las oficinas de la ENIF, en el horario de 8:00 hs a 14:00 hs. El consultor deberá contar con disponibilidad para desplazarse a reuniones y prestar servicios fuera del horario señalado, atendiendo a las necesidades que puedan surgir.

El periodo de ejecución de los trabajos es de 6 meses, del 1 de setiembre de 2017 a 28 de febrero de 2018.

El consultor deberá contar con un equipo informático propio, incluido el acceso a internet.

H. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los interesados deberán presentar su propuesta técnica y económica hasta las 12 h del 28 de agosto de 2017, en Fe y Alegría: dirección: Oleary 1847 C/Sexta y/o correo electrónico: gestionesyfa@gmail.com a la atención de la Sra. Marina Acosta, Administradora. Se deberá especificar que la propuesta se refiere a la Consultoría para la contratación del **Comunicador de la Campaña Nacional de Educación Financiera**

Una vez finalizada la etapa de recepción de propuestas, se evaluará a los interesados por un Comité de Selección. El proceso de evaluación puede requerir la realización de una entrevista personal.

La propuesta técnica deberá contener una propuesta para abordar la consecución de los productos solicitados en el apartado D (plan de trabajo y cronograma). Así mismo el oferente deberá presentar el CV actualizado.

Se espera una propuesta económica atractiva en función de la propuesta técnica planteada. La propuesta económica debe ser presentada en guaraníes y deberá incluir un cronograma de pagos acorde a los servicios prestados. Se solicita valorizar por producto detallado en el apartado D (no excluyente), o bien especificar una cuantía de pagos mensuales tras la presentación de los productos correspondientes.

Cada consultor debe mencionar la aceptación de las condiciones para participar.

En caso de que las propuestas recibidas no llenen las expectativas se optará por la contratación directa de los servicios.

I. CONFIDENCIALIDAD

Durante el transcurso de las actividades, el Consultor tendrá acceso a datos e información sobre los miembros de la ENIF. Éstos serán de carácter confidencial y no podrán ser revelados a personas no autorizadas. Cualquier innovación, informe, reporte, bases de datos, procesos o diseños, etc., relacionados, directa o indirectamente, con la información suministrada o elaborada por o compartida con el Consultor es de carácter confidencial y como tal deberá ser tratada sin excepción, y por lo tanto, no podrá ser divulgada, transmitida ni utilizada en beneficio propio o de terceros sin autorización previa por parte de la ENIF.

Para efectos de lo contemplado en los presentes términos de referencia, se entenderá por “Información Confidencial”, ya sea en forma oral, digital visual o por escrito, o de cualquier otra forma: a) Cualquier información relativa a las organizaciones miembros de la ENIF, información estratégica, estados financieros, proyecciones, planes comerciales, datos, registros comerciales, listas de clientes, planes de ventas y mercadeo, información relativa a su personal, a sus finanzas, a su información sobre desempeño de los empleados, a la compensación de otros, a la investigación y desarrollo, políticas y procedimientos, información relacionada con procesos, técnicas, tecnologías, programas de computación, código fuente, esquemática, diseño, técnicas, financieras y/o cualquier información comercial, legal o financiera de los clientes, del personal, de sus negocios o de la ENIF. b) Cualquier información que se considere secreto empresarial, conforme a la definición provista en el artículo 260 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina. c) Toda la propiedad intelectual, know-how y, en general, toda la información relativa a todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento o a los que tenga acceso por causa o con ocasión del presente contrato.

En virtud del documento, el Consultor se obliga a lo siguiente: a) Usar la Información Confidencial conforme a lo estipulado en este Contrato, a menos que ENIF autorice por escrito otros usos. b) No utilizar la Información Confidencial para fines distintos de los autorizados por la ENIF. c) Abstenerse de utilizar, directa o indirectamente, la Información Confidencial en su propio beneficio o en beneficio de cualquier persona distinta a la ENIF. d) Mantener y tratar como confidencial toda la Información. e) Tomar todas las medidas necesarias para garantizar la protección de la Información Confidencial, ya sea archivada o en uso, evitando su difusión pública. f) No revelar la Información Confidencial a, o en presencia de, una persona distinta a un oficial, empleado, consejero o agente de la ENIF, sin el previo consentimiento de ENIF. g) Usar todo medio necesario para asegurarse de que sus empleados y/o asesores y/o terceros relacionados que tengan acceso a la Información Confidencial, y cualquier otra persona a quien se le revele la Información Confidencial

con el acuerdo de ENIF, observen las obligaciones contenidas en este Contrato de y, si así lo requiere ENIF, asegurarse de que toda persona ejecute un acuerdo escrito para mantener la confidencialidad de la información, antes de acceder a ella. h) Notificar a ENIF cualquier sospecha sobre el revelado o uso de la Información Confidencial y ayudar a ENIF a recuperar la Información Confidencial y evitar su uso o difusión posterior en forma no autorizada. i) Devolver o destruir, a pedido de ENIF y dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al momento de requerido, todo registro físico que contenga o esté relacionado con la Información Confidencial, incluyendo las copias en existencia. j) Borrar, a pedido de ENIF y dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al momento de requerido, cualquier Información Confidencial retenida por él, de registros electrónicos o informáticos. k) Certificar por escrito, a solicitud de ENIF, que ha cumplido con sus obligaciones, conforme a las previsiones indicadas en la presente Cláusula de confidencialidad.

La obligación de confidencialidad a cargo del consultor dadas las circunstancias, estará vigente hasta el momento en que, por medios diferentes a su propia actividad, la de sus dependientes y asesores, y en general de personas bajo su control, se haga de dominio público. En consecuencia, se prolongará más allá de la vigencia de cualquier relación contractual que entre las partes actualmente exista o llegue a existir.

El consultor será patrimonialmente responsable ante la ENIF por todos los perjuicios, tanto patrimoniales como extrapatrimoniales, que éste última sufra por razón del incumplimiento en que el primero incurra en relación con esta obligación de no hacer a su cargo.

El consultor podrá revelar a las autoridades competentes, para los fines y en los casos previstos expresamente en las leyes vigentes, la información confidencial de que trata este acuerdo, cuando ello sea necesario en cumplimiento de obligaciones y deberes legales. En tal caso, el consultor informará el hecho previamente a la ENIF, indicando la autoridad a la cual será revelada la Información Confidencial, así como los motivos que justifican su proceder.

En relación con la obligación de confidencialidad de que trata este acuerdo, asume el consultor que estas son obligaciones de medio y excepcionalmente de resultado, cuando quiera que la información repose bajo la custodia exclusiva del consultor.

J. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La coordinación y supervisión de los trabajos será realizada por la Secretaría Ejecutiva de la ENIF y, en su caso, por la AECID y por Fe y Alegría. Los productos se presentarán a la autoridad contratante, Fe y Alegría, para iniciar la gestión del pago, y han de ser aprobados por la ENIF y por la AECID. Será necesario el cumplimiento de lo establecido en la cláusula M de estos términos de referencia para recibir el pago.

K. PROPIEDAD INTELECTUAL

Cualquier producto, proceso o diseño, etc., relacionado, directa o indirectamente, con los productos de la ENIF, elaborado por o compartidos con el contratista es propiedad la ENIF y como tal deberá ser tratado sin excepción e independientemente de la terminación de este contrato por cualquier razón, incluyendo la finalización del período de Consultoría, a menos que sea establecido por escrito por la ENIF.

L. SATISFACCIÓN DE PRODUCTOS

El contratista está de acuerdo con que el pago y la vigencia de los presentes Términos de Referencia estarán supeditados al buen desempeño y ejecución de los servicios. La ENIF, por medio del supervisor del acuerdo, juzgará lo que constituye un buen desempeño, de conformidad con los estándares generalmente aceptados, que apliquen al tipo de servicio prestado.

En caso que la ENIF considere insatisfactorio el desempeño del contratista, la ENIF puede, a través de notificación escrita, solicitarle al contratista la prestación de servicios adicionales que a discreción de la ENIF hagan lucir satisfactorio el desempeño del contratista, sin ninguna compensación adicional y dentro de un periodo de tiempo específico. En caso de que el contratista se rehúse o no alcance a demostrar un desempeño satisfactorio de los servicios adicionales dentro del tiempo de vigencia de los Términos de referencia, la ENIF puede reducir cualquier pago pendiente, hasta una cantidad razonable, proporcional a la parte de los servicios considerados insatisfactorios, o hasta inclusive dar por terminado el acuerdo de servicios.

M. ENTIDAD FINANCIADORA

El presente contrato es ejecutado mediante el financiamiento de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). En todos los productos y trabajos presentados en virtud del presente contrato debe ser suficientemente visibilizada la entidad donante, mediante la exhibición de su logotipo en los materiales impresos, así como en los banners, productos publicitarios, videos, presentaciones y cualquier otro elemento que sea exhibido en el marco de la ejecución del presente contrato.
